



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 041-2024-INEN

(Contratación Directa aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000179-2024-GG/INEN
de fecha 20 de setiembre de 2024)

“ADQUISICION DE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA – CUI 2627914”

En la ciudad de Lima, siendo el día 27 de setiembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av.
Angamos Este N° 2520 Surquillo, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, Mg. Edy Omar Sánchez Damián, el Jefe de la
Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, CPC. Edwin José Araujo Valentín, el Coordinador de Licitaciones
de la Oficina de Logística, Lic. Edwin Augusto Zumaeta Jauregui y el especialista en contrataciones a cargo del procedimiento
de selección, Lic. Raul Cerna Alcalá, con la finalidad de evaluar si la oferta presentada por el postor SPECTRUM INGENIEROS
S.A.C. con RUC N° 20503650186, cumple con las características y condiciones establecidas en las bases para la
“ADQUISICION DE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA – CUI 2627914”, correspondiente a la Contratación Directa N° 041-2024-
INEN.

Acto seguido, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, dio cuenta que el postor SPECTRUM INGENIEROS S.A.C. con
RUC N° 20503650186, invitado a participar de la convocatoria mediante Carta N° 1236-2024-OL-OGA/INEN, remitida el 20 de
setiembre de 2024 vía correo electrónico, presentó su oferta en Mesa de Partes de la Oficina de Logística, dentro del plazo
establecido en el calendario del procedimiento de selección.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 006272-2024-UF-ADQ-
OL-OGA/INEN de fecha 25 de setiembre de 2024, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Departamento de Anestesia, Analgesia,
Reanimación y Centro Quirúrgico, emita su opinión técnica sobre el Cumplimiento de la documentación presentada por el postor
como parte de su oferta de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases del
procedimiento de selección.

Que, mediante Memorando N° 001281-2024-DAARC-DICIR/INEN, de fecha 27 de setiembre de 2024, el área usuaria
responde, elevando el Informe N° 001082-2024-UFMEB-OIMS/INEN, de fecha 27 de setiembre de 2024, de la Unidad
Funcional de Mantenimiento y Equipamiento Médico y Biomédico el cual cuenta con el vb del Director de la Oficina de
ingeniería, mantenimiento y servicios, quienes en su calidad de área Técnica concluyen: “De la revisión realizada a la
documentación remitida por el participante mencionado CUMPLE con todos los requisitos mencionados en las
Especificaciones Técnicas (...)”, determinando así que la oferta presentada por el postor SPECTRUM INGENIEROS S.A.C.
con RUC N° 20503650186, CUMPLE con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Por consiguiente, se verificó que la oferta del postor SPECTRUM INGENIEROS S.A.C, contenga la documentación de
presentación obligatoria, señalada en el Numeral 2.2.1. del capítulo II de las Bases y demás condiciones establecidas en las
mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Table with 4 columns: Literal, DOCUMENTOS, and SPECTRUM INGENIEROS S.A.C. (CUMPLE, FOLIO). Rows include: a) Declaración jurada de datos del postor, b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, f) Copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

	componentes cumplen con las características técnicas solicitadas en los literales A, B, C, D, E, F, G, H e I del numeral 1 de las especificaciones técnicas.		
e)	Copia simple del certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, IEC, EN, CSA o NTP 60601-1-2010, deberá estar emitido por institución competente.	SI	79-97
g)	<p>20.3 CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIGEMID (EN IDIOMA CASTELLANO Y EN COPIA SIMPLE).</p> <p>Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple) con sus anexos cuando corresponda. Sólo para los productos que lo requieran, según Listado de DIGEMID. Caso contrario, deberá presentar documento y/o el certificado de exoneración Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas, expedido por DIGEMID.</p> <p>No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro. No se considerará como válido los Registros Sanitarios, que no adjunten los anexos correspondientes al ítem ofertado. Los datos expresados en la oferta presentada deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Cuando se trata de productos importados, se deberá presentar el Registro Sanitario o Certificado de Registro sanitario que permita la comercialización en territorio nacional (Conforme Oficio N° 1494-2011-DIGEMID-DG/DAS/ATAG/MINSA del 24.05.2011).</p> <p>Para lo que respecta la presentación del registro sanitario del producto se aceptará que éste será entregado independiente de quien sea el titular o el tenedor del registro (terceros). Para el caso de productos nacionales el Registro Sanitario podrá estar a nombre de la empresa postora. En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento. Para el caso de empresas distribuidoras de productos nacionales, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro del fabricante. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este susoendido o cancelado.</p>	SI	98-119
h)	Copia simple del certificado de buenas prácticas de almacenamiento (CBPA) emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS), según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con una o más empresas (terceros), se deberá presentar el CBPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el CBPA del postor otorgado por DIGEMID	SI	120-121



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

i)	<p>20.5 CERTIFICADO DE BUENA PRÁCTICA DE MANUFACTURA (CBPM) (En idioma castellano y en copia simple).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigente a la fecha de presentación de propuestas. - Debe especificar la familia de productos y/o el nombre del producto que oferta. - Extendido por DIGEMID, en el caso de fabricantes nacionales, o por autoridad de salud competente del país de origen, pudiendo adoptar otros títulos, pero relacionados a los buenos o correctos procedimientos de fabricación. - Para los productos provenientes de países donde no se emiten CBPM, podrán presentar el Certificado de Libre Venta o el Certificado de Libre Comercialización, en los que deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación. - Siendo que en la Unión Europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación se aceptarán para los productos no incluidos en la Clase I el Certificado CE de conformidad emitido por el organismo Notificado, el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de Calidad de acuerdo con lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea. [En concordancia a lo indicado en el Oficio N° 3629-2010/DIGEMID-DG-DAS-ERD/COSAN/MINSA aceptará para los productos de Clase I es decir, los de menos riesgo, el Certificado de Cumplimiento de NORMA ISO / EN 13485 y además la declaración CE de conformidad del fabricante. Para los productos no incluidos en la Clase I [entiéndase Clase II, III y IV] se presentará el Certificado CE de conformidad emitido por el Organismo Notificado el mismo que lleva implícito el cumplimiento del Sistema de calidad, de acuerdo a lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea]. - Se considerará como documento alternativo al Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado. (Según Oficio N° 339-2011-DIGEMID-DG-DAS-ERD/COSAN/MINSA recibido por el OSCE el 08.02.2011) - También se admitirá la presentación de otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, como ISO 13485, siempre que acrediten el cumplimiento de Normas de Calidad de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen. - En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano, se deberá presentar acompañarlo con su respectiva traducción. 	SI	122-138
k)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	139
l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5	SI	140

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR SPECTRUM INGENIEROS S.A.C.
A	<p><u>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</u></p> <p>Requisitos: Ingeniero Electrónico o Licenciado en Tecnología de Equipos Electromédicos con experiencia en mantenimiento y reparación de equipos médicos iguales o similares al objeto de la convocatoria personal clave requerido como profesional encargado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii (constancias o (iii) certificados o (iv) cualquiera otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p align="center">CUMPLE Folio 142-150</p>
B	<p><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes EQUIPO DE LAPAROSCOPIA O EQUIPOS DE ARTROSCOPIA O EQUIPOS DE NEFRECTOMIA O EQUIPOS DE URETEROLITOTOMIA Y/O EQUIPOS</p>	<p align="center">CUMPLE Folio 151-177</p>



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

MEDICOS USADOS EN LA SALA DE OPERACIONES.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 6** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 7**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

<p>cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
---	--

Por consiguiente, teniendo en consideración lo expuesto en la presente acta, se ha verificado que la oferta presentada por el postor **SPECTRUM INGENIEROS S.A.C.** con **RUC N° 20503650186**, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en esta.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en la normativa materia de las Contrataciones, y siendo necesaria la publicación de la etapa de Adjudicación del procedimiento de selección Contratación Directa N° 041-2024-INEN, para la “ADQUISICION DE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA – CUI 2627914”, y luego de tener la opinión favorable del área usuaria respecto al cumplimiento de los términos de referencia, el órgano encargado de las contrataciones, acordó Adjudicar, al postor **SPECTRUM INGENIEROS S.A.C.** con **RUC N° 20503650186**, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICION DE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA – CUI 2627914	Unidad	SPECTRUM INGENIEROS S.A.C. (20503650186)	S/ 900,000.00 (Novecientos Mil con 00/100 Soles)

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

MG. EDY OMAR SANCHEZ DAMIÁN
 Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

LIC. EDWIN AUGUSTO ZUMAETA JAUREGUI
 Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística

CPC. EDWIN JOSÉ ARAUJO VALENTÍN
 Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones

LIC. RAUL CERNA ALCALÁ
 Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística